

Decreto N° 2662, que nombra al Sr. Franz E. Baehr C., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Chile.
(G. O. N° 9105, del 23 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2662

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Señor Franz E. Baehr Cabral, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2663, que nombra a la Srta. Carmen Hernández Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la ONU.
(G. O. N° 9105, del 23 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2663

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Carmen Hernández queda nombrada Consejero de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con efectividad a partir del 1º de agosto de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2664, que concede al Sr. Curts Peter la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. Nº 9105, del 23 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2664

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Curts Peter, Agregado Comercial Honorario al Consulado de la República en Hamburgo, Alemania;

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Señor Curts Peter, Agregado Comercial Honorario al Consulado de la República en Hamburgo, Alemania, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER